



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA
EXP 2024/153**

VISTO que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 12-06-2024 num 2024/120 se procedió a aprobar el expediente de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los pliegos reguladores y a la apertura el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 920.216, el órgano competente en materia presupuestaria se compromete a reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados para afrontar las obligaciones que se deriven del presente contrato

VISTO que tras publicarse los correspondientes anuncios de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante de este ayuntamiento se ha presentado una ofertas, en los términos siguientes:

Razón social: NETCAN TECHNOLOGIES SL B39815329
Fecha de presentación: 26/06/2024 11:59:46

VISTO que , de conformidad con lo que disponen el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las cláusulas 9ª , 10ª y 15ª del pliego de condiciones, y según anuncio publicado en la plataforma de contratación del Estado, para la presentación de ofertas, la Mesa de contratación acuerda admitir la oferta presentada.

VISTO que , una vez efectuada la apertura de la documentación y la oferta económica admitida a la licitación, el resultado es el siguiente, según los criterios de adjudicación que se contienen en la clausula 11ª del pliego de clausulas administrativas particulares:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	MEJORAS	TOTAL
NETCAN TECHNOLOGIES SL	50 (4.200 € + IVA)	0 (No acredita)	30 a) 5 pts b) 10 pts c) 20 pts	80

Y en consecuencia, se acuerda, por unanimidad de la mesa, efectuar propuesta de adjudicación provisional a favor de NETCAN TECHNOLOGIES SL, con CIF nº B39815329 con una puntuación total de 80 puntos.

CONSIDERANDO que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta más ventajosa es la presentada por NETCAN TECHNOLOGIES SL, con CIF nº B39815329, que ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en la LCSP y clausulas 16ª y 17ª de los pliegos

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Firma 1 de 1
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
15/07/2024
ALCALDE



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación, a NETCAN TECHNOLOGIES SL, con CIF nº B39815329 el contrato del servicio de “mantenimiento de la red wifi municipal en el ayuntamiento de *la Hermandad Campoo Suso*” exp 2024/153, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por importe anual de 5.082,00€ , IVA incluido (4.200,00 € + 882,00 € de IVA), y con un plazo de ejecución de 1 año, y la posibilidad de dos prórrogas, cada una de 1 año más, previa notificación al interesado. La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

La prestación del contrato se ajustará a las condiciones ofertadas por el licitador en la oferta presentada y que consta en el expediente.

SEGUNDO. - Requerir a NETCAN TECHNOLOGIES SL, con CIF nº B39815329 para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación en la forma prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados en el procedimiento, así como proceder a su publicación en la Plataforma de contratación del Estado.

En Hermandad Campoo Suso, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde
Fdo. Pedro Luis Gutiérrez González

Firma 1 de 1		
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	15/07/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0dc0808599944bd0a4d0404ab766c09d001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/149 - Fecha Resolución: 15/07/2024 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

